

REFERENCIA: EJECUTIVO –
DEMANDANTE: SCOTIBANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: LUCERO AMPARO NORATO MOLINA
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00013-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez, el presente proceso con su respectivo memorial para resolver. RAD: 2023-00012-00
01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.491

En atención a lo informado en el escrito que antecede, el despacho,

DISPONE:

UNICO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE para que obre y conste, y poner en conocimiento de la parte actora el oficio Nro. CND/004/870/2023 del 10 de abril de 2023, procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en el cual informa, que el embargo de remanentes que fue decretado dentro del presente trámite, surtió los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,
LEONARDO LENIS
JUEZ**

Firmado Por:

Leonardo Lenis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e988961be9a055199f1e4b19d7f87a91ea0d26b9b5d1d9c03c877053997b89**

Documento generado en 08/05/2023 10:24:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>